

SANTA CRUZ, 22 de Agosto 2.022

VISTOS:

1. Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Memorandum N°198 del Director DAEM, solicitando la contratación de "**Telefonía fija e Internet, para Establecimientos Educativos y Jardines Infantiles pertenecientes a la I. Municipalidad de Santa Cruz, por un periodo de 24 meses**"
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1468 del 22.08.2022.
4. Bases Administrativas.
5. Bases Técnicas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La necesidad que presenta la Ilustre Municipalidad de Santa Cruz y su Departamento de Educación de licitar Servicio de telefonía fija e Internet de 10 Establecimientos Educativos y 3 Jardines Infantiles.
2. Qué, la compra se financiará con cargo a la cuenta presupuestaria N° 215.22.05.005.001 Presupuesto Educación.

DECRETO EXENTO N°2950.-

1. **LLÁMESE**, a Propuesta Pública denominada "**TELEFONÍA FIJA E INTERNET, PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES Y JARDINES INFANTILES PERTENECIENTES A LA I. MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, POR UN PERIODO DE 24 MESES**"
2. **APRUEBESE** las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Formatos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto Exento.
3. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el **Secretario Municipal** en su calidad de Ministro de Fe, el **Administrador Municipal**, el **Director del Departamento de Educación Municipal**, la **Jefa de Finanzas DAEM**, **Encargado de Informática DAEM**, y el **SECPLAN**, o quienes los subroguen.
4. El Inspector Técnico es el Encargado de Informática DAEM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl.



MAURICIO JOSÉ TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:

- Alcaldía (01)
- DAEM (01)

-----/